

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO EMPRESARIAL

MODIFICACIÓN No. 2

INVITACIÓN No. 003-2020 A PRESENTAR PROPUESTA PARA:

“Contratar una consultoría integral para la valoración del mercado de EMSIRVA E.S.P. en liquidación en la ciudad de Santiago de Cali, con fines de venta u otras alternativas que permiten disponer de este bien como activo, en el marco de la libre competencia que rige la prestación del servicio público de aseo, así como la valoración de la cesión de la posición contractual de EMSIRVA E.S.P. de los contratos de operación, incluido el de disposición final.”

Con fundamento en la facultad conferida por la Ordenadora del Gasto del Fondo Empresarial, contemplada en el numeral 1.10 “Aclaraciones a los documentos de la Invitación” del Capítulo II de la Invitación, de conformidad con lo anunciado en la respuesta a las observaciones a la invitación, se procede a MODIFICAR la invitación en los términos que se señalan a continuación:

PRIMERO. Modificar el literal d) del numeral 2.1.2. -Propuestas Conjuntas- del Capítulo II, el cual quedará así:

“d) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial. En todo caso, el proponente que aporte la mayor experiencia, entendida como quien acredite el contrato de mayor valor, deberá tener al menos el 50% de participación en la figura asociativa.”

SEGUNDO. Modificar el numeral 2.2.2.3.1. -Evaluación de capacidad Financiera- del Capítulo II, respecto de los proponentes plurales, así:

“2.2.2.3.1. Evaluación de capacidad Financiera

Para evaluar la capacidad financiera, se deberá acreditar que el proponente cuenta con:

Carta de aprobación de cupo de crédito en firme, libre y/o disponible, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cumpla con los siguientes requisitos:

(...)

- *En las ofertas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, se podrá acreditar de la siguiente manera:*
 - 1) *Cada integrante aportará un crédito en proporción a su participación y la sumatoria de los créditos deberá ser igual a \$300 Millones, o;*
 - 2) *El integrante del grupo que tenga la mayor participación aporte la totalidad o más del 50% del cupo de crédito, siempre y cuando la sumatoria de los créditos sea igual al \$300 millones.*
- *(...)*

TERCERA. Modificar el numeral 1.7 - Cronograma del proceso de Invitación- del Capítulo II, el cual quedará así:

“1.7 Cronograma del proceso de Invitación

PROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN				
Los plazos para todas las actividades y etapas del presente proceso de Invitación se encuentran detalladas en el siguiente cronograma:				
No	Actividad	Fecha inicial	Fecha final	Medio/Lugar
1	Publicación de la Invitación	08/09/2020	08/09/2020	Página Web https://www.bbvaassetmanagement.com/co/
2	Solicitud de aclaraciones o inquietudes.	08/09/2020	11/09/2020	Correo electrónico fidfondoempresarial.co@bbva.com con copia a fempresarial@outlook.com y juandavid.gomez@bbva.com
3	Respuesta a las aclaraciones o inquietudes.	17/09/2020		Página Web https://www.bbvaassetmanagement.com/co/
4	Cierre de la Invitación y presentación de las Propuestas	09/10/2020 hasta las 3:00 p.m.		Correo electrónico fidfondoempresarial.co@bbva.com con copia a fempresarial@outlook.com y juandavid.gomez@bbva.com
5	Apertura de correos electrónicos enviados antes de las 3:00 p.m.	09/10/2020 a las 3:00 p.m.		Reunión virtual con los interesados en la Invitación meet.google.com/wux-ehmi-qod
6	Evaluación Preliminar	13/10/2020	15/10/2020	Comité evaluador - Virtual
7	Publicación y Traslado de la Evaluación Preliminar	15/10/2020		Publicación en la página web https://www.bbvaassetmanagement.com/co/
8	Recepción de Observaciones	16/10/2020 al 20/10/2020		Correo electrónico fidfondoempresarial.co@bbva.com con copia a fempresarial@outlook.com y juandavid.gomez@bbva.com
9	Publicación de Evaluación Definitiva	22/10/2020		Publicación del acta en la página web https://www.bbvaassetmanagement.com/co/
10	Decisión de la Ordenadora del Gasto	Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación		Se remitirá comunicación a la dirección registrada en la oferta.
Los plazos podrán ser prorrogados por el término que se considere necesario, mediante la expedición de la "modificación" correspondiente o en el evento que se adelanten las actividades de igual manera se adelantará el cronograma.				

CUARTA. Las disposiciones que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente MODIFICACIÓN, continuarán rigiéndose en los mismos términos de la invitación inicial.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)

LUCÍA HERNÁNDEZ RESTREPO

Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios